

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 16 de diciembre del 2020, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tienen al Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por cumpliendo en sus términos, lo mandado en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 449 por el que se aprueba la renuncia del Ciudadano Axcel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 01 de diciembre del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el ciudadano Elpidio Nava Rodríguez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por el que informa que en cumplimiento al Decreto número 449 en el cual fue aprobada la renuncia del ciudadano Axcel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de Regidor de ese Ayuntamiento, emitido por este Congreso, se le tomó la protesta de ley al ciudadano Hermilo Muñiz Nava como Regidor propietario,.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0390/2020, de fecha 01 de diciembre del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el ciudadano Elpidio Nava Rodríguez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por el que informa que en cumplimiento al Decreto número 449 en el cual fue aprobada la renuncia del ciudadano Axcel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de

Regidor de ese Ayuntamiento, emitido por este Congreso, se le tomó la protesta de ley al ciudadano Hermilo Muñiz Nava como Regidor propietario; recepcionándose el citado oficio en la Comisión, el día 02 de diciembre del 2020.

4. La Presidencia de la comisión remitió a cada integrante una copia simple del oficio y sus anexos que nos ocupan, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 10 de diciembre del 2020, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión, emitieron el proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en términos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene entre sus atribuciones el conocimiento de los asuntos relacionados con los municipios del Estado.

IV. En términos del artículo 174 fracción II y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos.

V. Con fecha 23 de noviembre del 2020, se recibió en la oficialía de partes de este H. Congreso, el escrito y su anexo, signado por el ciudadano Elpidio Nava Rodríguez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por el que informa que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 17 de noviembre del 2020, se tomó protesta al cargo de Regidor, al ciudadano Hermilo Muñiz Nava ante la renuncia del Regidor propietario Axcel Muñiz Delgado.

VI. Con fecha 14 de enero del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió el Decreto número 449 por el que se aprueba la renuncia del Ciudadano Axcel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, y de conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordenó llamar al ciudadano Hermilo Muñiz Nava, para que previa toma de protesta de ley, asuma el cargo y funciones de Regidor del citado Ayuntamiento, con las facultades que la Ley le concede

VII. Que el Artículo Transitorio Tercero del Decreto número 449, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Axcel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, señala:

“ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, tome la Protesta de Ley, al Ciudadano Hermilo Muñiz Nava, al cargo y funciones de Regidor del citado Ayuntamiento.”

VIII. Toda vez que el escrito de antecedentes fue enviado con la finalidad de informar a este Congreso, el cumplimiento que el Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero dio al mandato que esta Soberanía le realizó, en el sentido de tomarle protesta de ley al ciudadano Hermilo Muñiz Nava como Regidor de ese Ayuntamiento, como lo acredita con la copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de noviembre del 2020, lo procedente es tenerlo por cumpliendo en sus términos lo mandatado y archivar el asunto como concluido”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 16 de diciembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la

segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE TIENE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO, POR CUMPLIENDO EN SUS TÉRMINOS, LO MANDATADO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 449 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por cumpliendo en sus términos, lo mandado en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 449 por el que se aprueba la renuncia del Ciudadano Axel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el expediente remitido mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0390/2020, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable del Congreso del Estado, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos, el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, para su conocimiento y archivo como asunto totalmente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

FABIOLA RAFAEL DIRCIO

DIPUTADA SECRETARIA

SAMANTHA ARROYO SALGADO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE TIENE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTILÁN, GUERRERO, POR CUMPLIENDO EN SUS TÉRMINOS, LO MANDATADO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 449 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.)